



SECCIÓN CONSULAR **LEGALIZACIONES**

El Estado Plurinacional de Bolivia ha iniciado un proceso de adhesión al Convenio de la Apostilla de la Haya (Supresión de la exigencia de la legalización de documentos públicos extranjeros). Una vez concluido éste se hará conocer oficialmente el proceso de implementación del Convenio. Mientras tanto, todos los documentos originados en Suecia, Estonia y Finlandia deben seguir siendo legalizados por la oficina Consular de la Embajada de Bolivia en Suecia para que éstos puedan tener plena validez y vigencia en Bolivia.

Todos los documentos (originales, copias y traducciones) que requieran ser legalizados por la Oficina Consular de la Embajada de Bolivia, deben ser previamente LEGALIZADOS por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Suecia, institución donde se podrá recabar los requisitos a seguir para la legalización de documentos en ese Ministerio: <http://www.regeringen.se/sveriges-regering/utrikesdepartementet/legaliseringar/>

Traductores autorizados: <http://www.kammarkollegiet.se/>

En caso de copias y/o traducciones, se comunica que el original de dichos documentos debe ser legalizado también para que ambos documentos puedan ser legalizados en esta Oficina consular.

En caso de documentos (originales, copias y traducciones) provenientes de Finlandia y Estonia, éstos deben estar LEGALIZADOS por su respectivo Ministerio de Relaciones Exteriores.

REQUISITOS

- Carta de solicitud dirigida a la Sección Consular de la Embajada, debidamente firmada, incluyendo información de contacto.
- Fotocopia del carnet de identidad y/o pasaporte del interesado/a, en caso de persona natural. En caso de persona jurídica: Certificado de Registro de la empresa.
- Documentos a legalizarse, previamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Suecia o Finlandia o Estonia

Los requisitos pueden entregarse personalmente, durante los horarios de atención, o remitirse por correo regular a: *(No se aceptan solicitudes por e-mail).*

EMBAJADA DE BOLIVIA,
STJÄRNVÄGEN 2A, 7º TR. 181 50 LIDINGÖ – STOCKHOLM
LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS NO SERÁN PROCESADAS

COSTO Y TIEMPO DE ENTREGA

- El costo de la legalización será comunicado, una vez que los documentos hayan sido recepcionados, verificados y registrados por la Sección Consular. El recibo debe ser presentado previo al proceso de legalización.

El costo de la legalización en Suecia debe ser depositado a Banco: **SWEDBANK - CUENTA No. 83279236044749**. En la **opción “mensaje” registrar el apellido del o la solicitante** (Natural o Jurídica/Empresa) + LE para identificar el pago. En el caso de pagos desde Finlandia o Estonia, favor contactarse con la Sección Consular de la Embajada para proporcionarle los datos del banco para pagos internacionales.

- Una vez enviado la solicitud, incluido el depósito del pago, la legalización se realiza dentro de 7 días hábiles. Sin embargo, los retrasos en la presentación del recibo causará retraso también en el proceso de legalización.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
EMBAJADA – SUECIA

IMPORTANTE: La Sección consular no se responsabiliza de la entrega y devolución de los documentos legalizados o incompletos. Para la devolución documentos el interesado deberá adjuntar un sobre franqueado y rotulado con nombre y dirección completa del interesado. En caso de recoger documentos personalmente o, a través de una empresa, favor considerar los horarios de atención directa.

Estocolmo, Suecia, Marzo 2017